

DECRETO Nº: 2025/07448

Fecha: 22/05/2025

Nº Expediente: 9395_GE01_2025_00075

Asunto: 6ª RESOLUCION REDUCCION ARRU SANTUARIO EXP14021-AR
RU9E-0049-22

DECRETO SOBRE LA SEXTA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE AYUDAS ACOGIDAS A LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE TIPOLOGÍA RESIDENCIAL COLECTIVA EN EL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA (ARRU) “SANTUARIO” DE CÓRDOBA, PARA ENTIDADES BENEFICIARIAS CUYO EXPEDIENTE HA SUFRIDO ALGUNA INCIDENCIA EN EL PROCESO DE TRAMITACIÓN, MODIFICANDO LAS CONDICIONES DE LA AYUDA INICIALMENTE CONCEDIDA.

ANTECEDENTES

I

Mediante acuerdo n.º 692/23 de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba de fecha 10 de julio de 2023 se aprobó la Convocatoria de concesión de subvenciones, por adjudicación directa, para la rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva en el Área de Regeneración y Renovación Urbana (ARRU) “Santuario” de Córdoba.

II

La convocatoria fue publicada en el BOP nº144 de 31 de julio de 2023. La concesión de la subvención se realiza por el procedimiento de concesión directa, para los edificios recogidos en el Anexo I de la mencionada convocatoria, al tratarse de una aportación municipal que complementaba a las subvenciones para la rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva en el Área de Regeneración y Renovación Urbana “Santuario” de Córdoba, convocadas en régimen de concurrencia competitiva por la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2022 que tuvo por objeto la financiación de la ejecución de las obras de rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva, y cuyos beneficiarios, recogidos en la Resolución definitiva de fecha 7 de marzo de 2023, fueron seleccionados mediante los principios de igualdad, publicidad, transparencia, objetividad, eficacia y eficiencia.

III

Una vez aprobada y publicada la convocatoria, las comunidades de propietarios beneficiarias procedieron a la aceptación expresa de la subvención, en los términos previstos en el acuerdo Séptimo de la citada convocatoria.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El art. 7 de la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, prevé que la instrucción del procedimiento corresponderá al órgano gestor competente por razón de la materia.

SEGUNDO.- Con fecha 2 de diciembre de 2022, se suscribe Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Córdoba y la Empresa Municipal de Viviendas de Córdoba (VIMCORS) para la gestión de subvenciones en el Área de Regeneración y Renovación Urbana “Santuario” en Córdoba.

FIRMANTE
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO

CÓDIGO CSV
uVOFmFgUqtbRAMqepvFSg2DPj4AA2R

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

uVOFmw2ECe6X4u7Tz49BybdauSYkGU

NIF/CIF
****044**

FECHA Y HORA
21/05/2025 12:58:38 CEST

URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA
22/05/2025 09:04:08 CET

TERCERO.- La estipulación primera del mencionado convenio prevé que VIMCOSA colabore con el Ayuntamiento en la gestión de solicitudes y entrega de subvenciones.

CUARTO.- Viviendas Municipales de Córdoba S.A. tiene como objeto social fundamentalmente el desarrollo de la política social de vivienda del Ayuntamiento de Córdoba, y actúa como medio propio y/o servicio técnico de aquél.

Por todo cuanto antecede, conocida la propuesta definitiva de resolución elevada por la técnico responsable de la Delegación de Vivienda, y habiéndose recibido informe del órgano instructor sobre las alteraciones de las condiciones de concesión recogidas en la convocatoria, en uso de las competencias atribuidas a este órgano,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar las alteraciones de las condiciones de concesión contempladas en la Convocatoria de concesión de subvenciones, por adjudicación directa, para la rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva en el Área de Regeneración y Renovación Urbana (ARRU) "Santuario" de Córdoba, las cuales se recogen en el listado del Anexo I, consistentes en:

- Reducción de la subvención inicialmente concedida, derivada a su vez de la reducción de la subvención concedida por la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, como consecuencia de la minoración del presupuesto de obra inicialmente considerado.

SEGUNDO.- Notificar los modificaciones recogidas en la presente resolución a las entidades beneficiarias mediante procedimiento personalizado o notificación electrónica.

TERCERO.- Contra la presente resolución, que pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, podrá interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Córdoba, fechado y firmado digitalmente

El Concejal Delegado de Vivienda del Ayuntamiento de Córdoba

FIRMANTE
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO

CÓDIGO CSV
uVOFmFgUqtbRAMqepvFSg2DPj4AA2R

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

uVOFmw2ECe6X4u7Tz49BybdauSYkGU

NIF/CIF
****044**

FECHA Y HORA
21/05/2025 12:58:38 CEST

URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA
22/05/2025 09:04:08 CET

ANEXO I

Alteraciones de las condiciones de concesión contempladas en la convocatoria
AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE TIPOLOGÍA RESIDENCIAL COLECTIVA EN EL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA “SANTUARIO” DE CÓRDOBA.
CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL BOP DE 31 DE JULIO DE 2023, (Nº144)

FIRMANTE

MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO

CÓDIGO CSV

uVOFmFgUqtbRAMqepvFSg2DPj4AA2R

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

uVOFmw2ECe6X4u7Tz49BybdauSYkGU

NIF/CIF

****044**

FECHA Y HORA

21/05/2025 12:58:38 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA

22/05/2025 09:04:08 CET

ANEXO 1

LISTADO 1. REDUCCIÓN DE LA SUBVENCIÓN INICIALMENTE CONCEDIDA, DERIVADA A SU VEZ DE LA REDUCCIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, COMO CONSECUENCIA DE LA MINORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE OBRA INICIALMENTE CONSIDERADO.

EXPT.	SOLICITANTE	CIF	IMPORTE SUBVENCIÓN INICIAL	IMPORTE SUBVENCIÓN REAJUSTADA
14021-ARRU9E-0049-22	C.P. VIRGEN DEL MAR Nº 43	H14252779	15.121,14 €	14.895,82 €

Hash: dcf31556113857dc5160f23ce7f08bfd2d9b6e51 | PÁG. 4 DE 4

Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: e181f78e7f9e85c8632426cf9f0ff72a844edbc

FIRMANTE

MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO

CÓDIGO CSV

uVOFmFgUqtbRAMqepvFSg2DPj4AA2R

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

uVOFmw2ECe6X4u7Tz49BybdauSYkGU

NIF/CIF

****044**

FECHA Y HORA

21/05/2025 12:58:38 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA

22/05/2025 09:04:08 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmw2ECe6X4u7Tz49BybdauSYkGU

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: e181f78e7f9e85c8632426cf9ff0ff72a844edbc

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0019395_2025_uVOFm1608062493129751414427508
Órgano:	LA0019395
Fecha de captura:	22/05/2025 09:04:08
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_01
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmw2ECe6X4u7Tz49BybdauSYkGU



Código QR para validación en sede